

INFORME SECRETARIAL.- veintisiete (27) de octubre de 2020, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior CONFIRMANDO la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Sin costas

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho AFP PORVENIR (fl.212) \$700.000,00

T O T A L: \$700.000,00

SON: SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

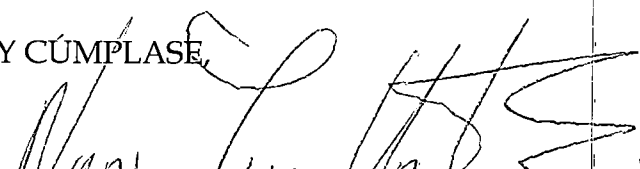
El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 23 de junio de 2020.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

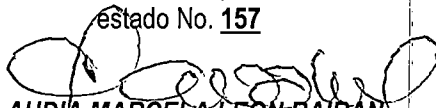

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL
CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 05 de noviembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el
estado No. 157


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN